



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al **CIUDADANO JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El funcionario designado iniciará sus funciones a partir del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, y durará en su encargo según lo previsto en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día quince de abril del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO